

Río Gallegos, 28 de marzo del año 2006.-

VISTO.

El Expediente N° 05570-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota del Presidente de la Sociedad Argentina de Cardiología, mediante la cual solicita a este Rectorado Auspicio para la realización del "XXXIII Congreso Argentino de Cardiología" que se llevará a cabo durante el período comprendido entre los días 06 al 09 de octubre del corriente año en el Sheraton Hotel, de la ciudad de Buenos Aires;

Que los objetivos de dicho evento son propender a la divulgación de los conocimientos científicos y técnicos de la cardiología presentando un panorama nacional e internacional de las diversas patologías y promover la investigación de esta rama de la medicina, facilitando la presentación y discusión de los trabajos científicos;

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral promueve y acompaña todo emprendimiento cultural o científico donde esta garantizada la calidad;

Que por lo expuesto se considera conveniente auspiciar la realización del mencionado Congreso;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUSPICIAR la realización del "XXXIII Congreso Argentino de Cardiología", a realizarse durante el período comprendido entre los días 06 al 09 de octubre del corriente año en el Sheraton Hotel de la ciudad de Buenos Aires, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Sociedad Argentina de Cardiología, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

168

-2006-

c.m.